



PODER JUDICIAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Como es de conocimiento de la población y, en especial, de los operadores del sistema judicial, en virtud de la comunicación oficial referida a la existencia de casos comprobados de infección por Coronavirus en nuestro país, la Presidente de la Suprema Corte de Justicia resolvió que desde el día de ayer (14 de marzo) el Poder Judicial ingresara en situación de FERIA Judicial Sanitaria.

En el marco de dicha decisión y en uso de las potestades extraordinarias que le confiere el artículo 7° numeral 2) de la Acordada N° 7380 de la Suprema Corte de Justicia para adoptar las medidas que no admitan demoras, la Presidente de la Suprema Corte de Justicia resuelve:

1) Se declara inhábil el lunes 16 de marzo, con suspensión de todas las audiencias, salvo las que sean urgentes de las materias Adolescentes, Penal y Familia Especializado.

2) Jueces, Defensores, Técnicos y Funcionarios deberán concurrir a sus lugares de trabajo y estar a las decisiones que se adopten el día de mañana.

3) El punto será puesto en conocimiento del plenario de la Suprema Corte de Justicia el día 16 de marzo en reunión que mantendrán sus integrantes en horas de la mañana. La Suprema Corte de Justicia determinará los alcances y la instrumentación de la FERIA Judicial sanitaria, los cuales se comunicarán de inmediato.

4) Difúndase urgentemente.

Montevideo, 15 de marzo de 2020.